

LA BICAMERALIDAD EN DEBATE

Participación del Congresista Henry Pease en el debate sobre la propuesta de bicameralidad para el Parlamento Nacional.

(MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2004)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el doctor Henry Pease.

Y mientras tanto convoco a Junta de Portavoces para ver cómo vamos a votar el tema de lo del Tribunal Constitucional.

Puede hacer uso de la palabra el doctor Henry Pease.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Comprenderá Ud., señor Presidente y todos mis colegas congresistas, que frente a este tema yo tengo sentimientos encontrados.

No he comenzado a hablar y ya tengo dos pedidos de interrupción. Se los voy a dar al Presidente de la Comisión y al doctor Gonzales Posada. Les pido que sean breves para que no se corte el desarrollo de mi exposición.

Le doy la interrupción al doctor Pastor.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Proceda, señor Pastor.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Muchas gracias, doctor Pease.

Lo que ocurre es que es importante que en este debate se vayan aclarando las observaciones, porque si no se aclaran a tiempo las observaciones pueden empezar a crecer de una manera que no sería muy prudente por la trascendencia del debate que se está haciendo.

Yo quería decirle, en primer lugar, a mi amigo, el congresista Amprimo, cuando él señala que el clamor popular exige un sistema unicameral, que eso no es correcto.

El clamor popular exige que haya un parlamento eficiente y que cueste de una manera prudente, y si nosotros estamos haciendo una reforma para darle al Parlamento una mejor función y al mismo tiempo este sistema que cambia no va a costar más, y tenemos muchas formas de demostrar que no

va a costar más que sería extenso leer la fundamentación económica que tengo al respecto, yo creo que el pueblo lo va a recibir con bastante agrado.

En segundo lugar, manifestó hace un par de días, o ayer, el congresista Amprimo, en un medio de comunicación —acá está en la página *web*— que él había realizado algunas coordinaciones con algunos congresistas, entre ellos, con el presidente del Consejo de Ministros, Carlos Ferrero.

Yo creo que las coordinaciones han ido más allá solamente sobre el tema; me parece que Natale ha estado además revisando muy bien los discursos de Carlos Ferrero en la Asamblea Constituyente del año 93. Por ejemplo, hay una parte en donde hace referencia clara a la diferenciación entre una cámara de responsables y una cámara de irresponsables, frase textual de Carlos Ferrero, quien en ese momento representaba a Cambio 90 en el debate del año 93. O cuando se refiere a otros temas y cita a algunos países.

¡Qué casualidad! Los mismos países citados son los que están contenidos en el discurso, también, del señor Ferrero del año 93, los mismos, ejemplos exactos. Acá habla, por ejemplo, del trámite del proyecto de ley que vuelve a comisión, regresa a comisión, cuarto paso, quinto; exactamente igual. Y más aún cuando se refiere a los países que va a citar, aquí habla de Dinamarca, Costa Rica, Portugal, exactamente lo mismo.

Hubiera sido recomendable revisar otros ejemplos que seguramente para efectos de un debate que pretende reconstituir el sistema democrático hubieran sido mejores ejemplos y naturalmente mejores referencias.

Él se ha referido también al tema de las leyes dadas por el sistema bicameral y ha citado algunas leyes que ha considerado que son leyes absurdas. Yo quería recordarle que también en el modelo unicameral se han dado, por ejemplo, la Ley del Lustrabotas, por ejemplo, la Ley del Vendedor de Golosinas, por ejemplo, la Ley del Emolientero, sin olvidarnos de la Ley de Interpretación Auténtica y de la Ley del Perro Peruano, sin olvidarnos de ellas, sin duda.

Ahora, bien, ha citado a los doctores Bernal y García Belaunde sobre opiniones anteriores.

Yo tengo acá las opiniones de García Belaunde en cuadernos constitucionales del año 93, en donde claramente hace la referencia a las bondades del sistema bicameral.

Y habría que invitarlo también a mi amigo el doctor Amprimo a revisar las últimas opiniones dadas hoy día, hoy, en esta época por el doctor Enrique Bernal con respeto a su ratificación para, de alguna manera, recomendar el retorno a la bicameralidad.

El tema de Costa Rica, sin duda, es un tema bastante recurrente, la democracia perfecta en Costa Rica nos deja muchos ejemplos.

Por ejemplo, habría que recordar rápidamente, como bien se acordó Natale hace un momento, que dos de sus ex presidentes, Rafael Ángel Calderón, Presidente del 90 al 94; y, Miguel Ángel Rodríguez, del 98 al 2002, están hoy día procesados por actos de corrupción y encima han escandalizado al Continente cuando hace pocos días Miguel Ángel Rodríguez tuvo que abandonar la Secretaría General de la OEA y llegar esposado a su país en medio de un escándalo mayúsculo de corrupción.

Demás está decir que más allá de la...

Presidenta, permítame solamente para...

—Reasume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, congresista.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Sólo para terminar.

Demás está recordar que la democracia perfecta de Costa Rica que es un país simpático, de gente muy amigable, representa hoy día niveles de pobreza exactamente iguales a los niveles de pobreza de otros lugares. Esa es la democracia de Costa Rica.

O sea, es un país que tiene menos de 13 millones de habitantes y no hay en el Continente, salvo el Perú y Venezuela, hoy día, países de menos de 13 millones de habitantes que tengan un régimen unicameral, todos, absolutamente todos los países que tienen más población, tienen regímenes bicamerales.

Por lo tanto, creo que son algunas aclaraciones puntuales para cada uno de los ejemplos que pueda tener. Estamos esperando, naturalmente, el ejemplo de Franklin y las carretas jaladas por los dos bueyes, para poder analizar un poquito el contexto de la aprobación de la Constitución Americana fundacional de fines del Siglo XVIII.

Muchas gracias congresista Pease.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Henry Pease.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Me ha pedido una interrupción el doctor Gonzales Posada y por justicia no puedo negarme a un pedido del doctor

Amprimo, sé que excedo lo que puedo conceder pero le pido me permita también concederle a cada uno un minuto.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Perdón. Un momentito.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Primero al doctor Gonzales Posada que la pidió antes.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Sí, primero le da la palabra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Gonzales Posada.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Sí. Muchas gracias congresista Pease.

Congresista, yo había pedido una interrupción al congresista Amprimo, que me ofreció dármele al final de su exposición pero entiendo que hubo problemas de memoria y no me la concedió.

En todo caso yo le había pedido una interrupción porque observaba con preocupación como se está caricaturizando el sistema bicameral, como se está tomando frases de juristas, expresiones que en su momento dieron ciertos constitucionalistas, que han cambiado radicalmente; es decir, se dice una media verdad, pero no se completa como lo ha señalado en el caso de los constitucionalistas Bernal y García Belaunde; pero yo podría añadir alguien más, Javier Valle Riestra, que efectivamente publicó ese artículo, pero sabe perfectamente el congresista Amprimo, porque en su presencia el constitucionalista Javier Valle Riestra había dicho que eso había sido una gran equivocación de él y que naturalmente pensaba en el sistema bicameral como un sistema superior.

Pero quería también señalar, Presidenta, lo siguiente.

Se han puesto algunos...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Sí. Se han puesto algunos ejemplos extrapolados para tratar pues de darle un perfil estrafalario, caricaturizado de lo que es el sistema bicameral y tratar de herirlo en cuanto a su eficiencia, pero también acá se dice las verdades a medias, porque lo que hubiera sido importante es que, por ejemplo, en puridad de verdad el congresista Amprimo señalara que uno de los problemas graves que tiene el sistema unicameral es precisamente su

ineficiencia comprobada estadísticamente que era bueno traerla acá al Congreso para que se viera.

Yo quiero decirles, señores congresistas, que del año 2001 al 2004, ¿saben cuántas autógrafas han sido observadas por el Poder Ejecutivo? 217, un verdadero récord; 217 autógrafas simplemente porque no hay una doble instancia, una doble vía y una Cámara de Senadores que lo hubieran impedido.

De estas 217 autógrafas observadas por el Poder Ejecutivo, actualmente 73 de ellas se encuentran en comisión; 21 nos hemos tenido que allanar; y hemos tenido que aprobar textos sustitutorios...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Muchas gracias.

Un total de 69.

Esta estadística de por sí es aplastante, demuestra que el sistema no ha funcionado. Y si nosotros comparativamente vemos las estadísticas cuando había un sistema bicameral, en el mismo período vamos a tener siete autógrafas observadas por el Ejecutivo.

De tal manera que quería dar estos ejemplos, porque no se puede tomar por pedazos, por partes para desacreditar un sistema, además construido autoritariamente, para efectos de desestimar un proyecto de reforma constitucional que apunta al bicameralismo.

Esas son las dos observaciones que yo quería hacer. Y le agradezco mucho la interrupción al congresista Henry Pease.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Doctor Amprimo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista.

Por alusión, puede hacer uso de la palabra el congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Le agradezco, Presidenta.

Presidenta, estamos en el siglo XXI, la rueda se inventó hace mucho tiempo. Quien se crea aquí dueño de la verdad, sabio, que solamente él puede imaginar nuevos argumentos la verdad es que se equivoca en la época que vivimos.

¿Qué pretende el señor Pastor? Que yo invente países en los cuales hay régimen unicameral, ¿pretende eso? Como la vez pasada en un debate me dijo que le mencionara un país, "uno —me dijo—, por favor, un país en el cual se ha dejado el régimen bicameral y se ha pasado al unicameral". Olvidó que ese país era el Perú, el Perú, señor. Ecuador, acá nomás vecino. No estoy mencionando Suecia, Dinamarca; no, acá, ése es el tema.

Entonces, podrá decirse "no, es que se implantó en el régimen de Fujimori". Muy bien, ¿pero lo importante qué es? Es lo que la gente quiera. ¿La gente quiere un régimen bicameral o quiere uno unicameral?, ésa es la pregunta. Entonces, yo creo que recurrir a argumentos, decía: "no, es que la vez pasada esgrimieron lo mismo". Oiga, señor, en esta viña del señor todos nos conocemos.

Y le voy a decir más, la frase no es de Ferrero, la frase es de García Falla, un constitucionalista español, le puedo alcanzar la fotocopia, es más.

Pero yo también podría decirle, bueno, en todo caso, Ferrero copió a García Falla, lo que no es culpa mía. Pero, en todo caso, yo quería decirle...O coincidió con él, que también es su derecho.

Yo no voy a entrar en señalar...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Yo no voy a entrar a señalar, por ejemplo, que usted menciona a Ramón Punseti, y Punseti también critica al senado en algunas de sus obras.

Y dije cuando señalé y mencioné qué se pensaba en el año 92 respecto a la bicameralidad, dije que las cosas cambian, sobre todo a un año y medio de una próxima elección. O sea que yo advertí que muchos de los que yo mencionaba podían haber cambiado de opinión. Ése no es el tema, lo importante es qué se pensaba en ese momento.

Y frente al argumento de mi colega y amigo, el doctor Gonzales Posada, a quien le pido disculpas porque la verdad olvidé la interrupción que le había prometido, y él tampoco me la recordó. Yo pensé que de repente se había aceptado ya subsumirla en la interrupción que le había dado el señor Mulder.

Hay que decir lo siguiente, a mí me extraña que un integrante de uno de los partidos que presentan más proyectos de ley y tienen más leyes observadas es el que cuestiona la alta productividad de leyes. Porque eso hay que decirlo a la luz de la estadística.

La estadística, pues, como decía don Mario Polar Ugarteche, es como el bikini, nos muestra lo que quiere mostrarnos y nos esconde lo que todos queremos ver.

Y habría que señalar, señor, que en la estadística que usted tiene, fíjese, entre la legislatura del año 2002 al 2003, por ejemplo, se observaron en cuanto a leyes del Pleno, el 17%. Y en cuanto a leyes aprobadas en la Permanente, el 42%.

Y en la siguiente legislatura, en el 2003 al 2004, se observaron el 17% en cuanto a leyes del Pleno y el 40% en la Permanente.

Y en esta legislatura, que conduce esta Mesa Directiva, de la cual yo formo parte, se han observado solamente el 9%; es decir, 12 leyes.

O sea, señor, el tema de la irresponsabilidad de las leyes que se presentan y el número de leyes que se pueden aprobar no depende que sea una o dos cámaras, depende de la actitud responsable que tenemos. Si hay bancadas que presentan 2 mil 750 proyectos, no me diga usted que actúa responsablemente. Entonces, las cosas claritas y a las cifras me remito.

Nada más, señora Presidenta. Y le agradezco, doctor Pease.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Henry Pease.

Ahora sí no hay interrupciones.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señora Presidenta, ahora sí voy a empezar.

Y espero que no me digan antidemocrático si no dejo más interrupciones, porque son dos las que se pueden conceder normalmente.

Yo tengo dos cuestiones previas que explicar.

Primera, como comencé diciendo: tengo sentimientos encontrados cuanto esto al tema constitucional, porque pocas cosas en mi vida me han costado tanto trabajo, tantas horas y también pocas cosas en mi vida me han puesto en contacto con tanta gente inteligente, con una variedad de alternativas, como fue el trabajo de la Comisión de Constitución que presidí.

Y pocas frustraciones en mi vida han sido tan grandes como la forma en que este Pleno trató este tema y lo cortó en un momento determinado. Sobre eso hay responsabilidades individuales y políticas. Pero hay un primer elemento que no se debe olvidar: en este Pleno, en este Congreso, hay tal concentración de cosas por hacer que es muy difícil hacer una cosa grande

y significativa, bien hecha. Y eso no solamente son las reformas constitucionales.

La segunda cuestión previa que quiero recordar es que tengo el grado de doctor, pero no soy abogado. Tengo el grado de doctor en sociología y especialización en ciencia política. Y he llegado a la ciencia política desde la sociología, y me he especializado en instituciones políticas. Mi entrada es distinta a la de los juristas. No es menor ni mayor, ni superior ni inferior. Es diferente. Enfatiza las relaciones sociales y políticas que están detrás y después de la forma jurídica.

Incluso yo no tengo la costumbre de andar citando autores como ustedes parecen insinuar: "Estoy hablando acá de las vacas sagradas". Es porque nadie se convierte en sagrado porque escribe. Simplemente, si las ideas ya han circulado lo suficiente se dicen las ideas, y hay que contrastar las opiniones y cruzarlas con los distintos momentos. Eso he tratado de hacer.

Saben ustedes, que por muchos años yo he defendido sólo una cámara. Y he defendido una cámara por la misma crítica al bicameralismo anterior que aquí se ha hecho. Pero quiero sostener, en primer lugar, que desde la comisión que presidí, y no por mi iniciativa, sino por el esfuerzo del conjunto, se llegó a la conclusión y se votó y se ganó —aunque no por más de setenta y tantos votos— la existencia de dos cámaras.

¿Y por qué ahora lo defiendo y por qué cada vez lo defiendo más? Yo les pido que simplemente vean qué cosa ha sido este mes, y la mitad del anterior. ¿Es posible que en 120 personas se concentren todos los temas que están en el Congreso, en materia de fiscalización?, ¿En materia de ratificaciones o nombramientos?, ¿En materia de representación y en materia de legislación?

¿Y es posible que el trámite de una ley de reforma constitucional o de una ley orgánica o de una ley que puede alterar elementos vitales del régimen económico de la República, sea igual que el trámite de una ley que simplemente corre el plazo de una fecha o hace una cosa puntual? Y no estoy pensando en las leyes risibles, porque una de las cosas que me ha enseñado este Congreso es a no criticar poniendo esos ejemplos. Porque muchas veces esas leyes son necesarias, porque otras leyes normaron algo que solo se puede cambiar por ley.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente). — Puede continuar y concluir, señor congresista.

El señor PEASE GARCÍA (PP). — Lo que quiero decir es que hay leyes y leyes, y que hay trámites y trámites.

Señores, desde Taylor por lo menos, la división del trabajo y la especialización es parte de la modernidad. Y el único lugar donde no hay especialización posible, es el Congreso de la República que tenemos hoy.

Y es desde ese ángulo que lo que estamos proponiendo es un bicameralismo que no ha existido antes en el Perú.

Aquí había una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados, donde lo único que no podía hacer el Senado era interpelar y censurar; pero invitar y sacarle el alma al ministro, igualito que la Cámara de Diputados; fiscalizar, nombrar comisiones investigadoras etc. si lo hacía.

¿No se acuerdan ustedes que han habido comisiones investigadoras en cada Cámara sobre el mismo tema?, porque las funciones eran las mismas.

No nos dejemos guiar por la imagen y por la palabra unicameral, bicameral, todo depende de cómo se ponen las funciones.

¿Y qué se trata de enfatizar en cada caso?

En el Senado estamos dando con exclusividad las funciones de nombramiento o ratificación. Nada tendrá que hacer un diputado con eso, salvo en tanto miembro del Congreso, en los dos casos en que elige a propuesta del Senado: Votar.

En la Cámara de Diputados estamos poniendo todas las funciones de fiscalización, desde la comisión investigadora hasta la interpelación y la censura, todas, ya no cabe en ese caso que el Senado llame al Ministro del Interior para que le informe sobre un aspecto puntual de su gestión.

De repente lo llama para discutir una estrategia de desarrollo de las Fuerzas Policiales a largo plazo, para eso sí lo debería hacer; pero no es solamente llamar al ministro, es armar una cadena de sesiones de alguna comisión que se expresa después en el Pleno.

Las leyes son fruto del Congreso, pero sólo algunas, las más importantes leyes. No podríamos decir si son 30 ó 35 al año. Eso es lo que debería ser. Esas si tienen que pasar, como decía el congresista Amprimo, de las comisiones de Diputados al Pleno de Diputados, luego a las comisiones del Senado y al pleno del Senado. Todas las demás no.

Las leyes que no se refieren a ley orgánica, a ley...

Me han vuelto a quitar el micro. Le pido que me lo reponga.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— A mí no me han dado tiempo fijo, señora congresista. Si puede consúltelo al presidente, invoqué un derecho por lo que he tenido a mi cargo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le daremos dos minutos más.

¿Está bien?

El señor PEASE GARCÍA (PP).— No es suficiente, señora.

No puedo yo fundamentar un tema de este tipo, soy firmante del dictamen y he sido presidente de la comisión que hizo el trabajo anterior.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— ¿Alguna aclaración?

Como es presidente de la comisión la puede hacer.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Le agradezco mucho, señora Presidenta.

Solamente para hacer una invocación. Yo sé que hay reglas del debate que todos tenemos que respetar; pero el congresista Henry Pease ha sido durante dos años presidenta de la Comisión de Constitución y ha sido el que más ha impulsado este tipo de reformas y como presidente del Congreso también.

Yo le ruego, señora Presidenta, y le ruego a mis colegas parlamentarios tener, en este caso, una excepción por el trabajo tan importante que él ha realizado en todo este tiempo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señor congresista, por hacernos recordar.

Puede continuar, congresista Henry Pease y tomar el tiempo que usted crea necesario.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Muchas gracias.

Le decía primero que el Senado es el que nombra, la Cámara de Diputados es la que fiscaliza, función exclusiva de cada cámara.

Le digo en segundo lugar, que los temas nacionales son los que tienen que estar vistos en el Senado, aunque no sea en el momento mismo de dar la ley.

Hemos dicho el plan nacional de desarrollo, la política exterior, la política de defensa nacional, cuando decimos que una vez al año son evaluados por el Senado, no decimos que se vea en una sesión. Es probablemente un trabajo de dos meses, de una comisión con el Poder Ejecutivo que lleva a un debate y que, además, el debate no concluye en una ley sino, le da a la Cámara de Diputados los elementos para varias leyes, y al Poder Ejecutivo también los elementos para varias decisiones.

Las leyes, en el Senado se ven las más importantes, las que no son leyes orgánicas, leyes de desarrollo constitucional o de reforma constitucional, leyes que afectan el régimen económico o las que definen las matrices de las políticas de Salud, Educación, Descentralización, Defensa. Las que no son esas leyes o los códigos, no tienen que ir al Senado.

El Senado tiene sólo 10 días por si encuentra que una de ellas tiene algún aspecto puntual que afecta a algo sustancial; y en ese caso no tiene ni siquiera que procesarla en comisiones. Pero pasa el día número 10 y la ley es promulgada.

Entonces, el enorme proceso lento que había antes puede cambiar. Ya no se presentan los proyectos por el Senado. Quiere decir, que lo que el Senado hace es revisar un proyecto, verlo con otras miradas.

Por favor, ¿Por qué vamos a creer que un senador es más que un diputado, o es más inteligente que un diputado? No. Simplemente ve el asunto en otro tiempo, y desde otro ángulo.

A mí me parece muy importante que el diputado por Arequipa vea el proyecto pensando primero en los problemas de Arequipa. A mí me parece muy importante que alguien vea el proyecto pensando primero en la dimensión nacional del problema y en la dimensión internacional del problema.

Y son ángulos distintos de la realidad que siempre los respetamos en el trabajo académico, pero que parece que en el trabajo político algunos creen que no hay que respetarlos.

Son ángulos distintos, no es superior o inferior.

Entonces, no estamos hablando del Congreso que ha habido en el pasado con dos cámaras, estamos hablando de una institucionalidad nueva a construir.

Por si fuera poco, hay otro cambio sustancial que me han escuchado mis compañeros de comisión reclamar permanentemente que se ponga y que está asociado a esta reforma, no veo la reforma sin esto.

Ambas cámaras, aunque inicialmente la propuesta era sólo Diputados, ambas cámaras para hacerlas más iguales renuevan un tercio a la mitad del período presidencial. ¿Por qué? ¿Por qué otros países tienen Cámara de Diputados de dos años? Porque la legitimidad se esfuma, porque la ciudadanía quiere ver resultados, y los resultados muchas veces son más de los gobiernos que de las Cámaras. Pero dos años no permiten ni siquiera saber qué cosa se está haciendo y haciéndolo bien.

En cambio, que un tercio se renueve a la mitad quiere decir que, en la práctica, lo que va a ocurrir es que junto con el Presidente se eligen dos tercios, y a la mitad del período se elige un tercio. Y tiene el pueblo la posibilidad de confirmar y ampliar su confianza al gobierno o viceversa, de hacer lo mismo con el Congreso.

Entonces, el Congreso siempre va a ser legítimo aunque el gobierno se desgaste. Será el gobierno el que se adapte, y eso es fundamental; porque la mala imagen que tenemos nosotros ahora, cargamos con muchas responsabilidades que no son de cada uno de los que estamos acá, que corresponden a la imagen global de las cosas, y por supuesto también a la imagen que nosotros damos.

Yo estoy seguro, señora Presidenta, que renovar un tercio a la mitad del mandato va a hacer que los Congresos tengan más fuerza y más legitimidad.

Pero esto va de la mano con otra cosa.

Yo estoy seguro que la Cámara de Diputados tiene que hacer una función que todos ustedes o la mayoría de los provincianos han querido hacer y no pueden, que es estar mucho tiempo más con sus electores.

No puedo decir yo lo mismo, porque yo toda la vida he funcionado en lógica nacional, no soy por eso, aspirante al Senado, nunca he tenido un espacio local donde concentré mi representación.

Pero eso no se puede hacer el sábado y domingo, pues, aunque le agreguemos el viernes no alcanzaría. Pero es perfectamente posible que varias de las funciones del Congreso que cumple el Senado, las cumpla en los tiempos en que la Cámara de Diputados no funciona.

Es perfectamente posible que tenga un horario diferente, quizás como en Chile, aunque allá lo tienen las dos cámaras, donde se trabaja tres semanas, la cuarta, todo el mundo está en su lugar con sus representados.

Que se busquen formulas, ¿por qué? Porque cada día en representación los congresistas competimos con los medios y con una imagen que se construye más allá de nuestra presencia. Y eso sólo lo reemplazamos en reuniones cotidianas con la gente, en visitas cotidianas en los pueblos; pero eso no puede paralizar, por ejemplo, procesos de nombramiento, estudios de temas nacionales de fondo, etcétera.

Hay necesidad, entonces, de buscar mecanismos. Yo si pudiera proponer a estas alturas del país, que la Cámara de Diputados se eligiera por distrito uninominal y distritos mucho más pequeños, les aseguro que lo haría. Pero yo sé que eso no cambia de la noche a la mañana, porque los partidos no cambian de la noche a la mañana ni la imagen de la gente cambia de la noche a la mañana.

Sin embargo, cuando el cargo depende de una relación, es esa relación la que se convierte en lo principal, y eso es muy difícil hacerlo cuando se está en cuatro comisiones a la vez, se tiene al mismo tiempo funciones que no son legislativas, sino que son de nombramientos, de otro tipo de estudios o de fiscalización.

Todo no se puede hacer a la vez.

Probablemente hasta me haya quedado corto en la explicación, y, en lo que esto puede tener por delante. Y probablemente se me pueda decir, que nadie garantiza que con un planteo de reforma se cumpla, que todo seguirá igual.

Pero hace tiempo dejé de creer que yo era capaz de hacer las mejores cosas. Estoy convencido que cada vez se hacen mejor por acción de otros. Y estoy seguro que un modelo de este tipo de Parlamento, puede ser desarrollado con mucha mayor propiedad en el Perú, que es un país desigual en tamaños y en realidades. Eso se va a poder expresar aquí. Eso es lo que espero que pueda ocurrir.

Pero esto además, lleva a que el Congreso sea lugar de concertación todo el tiempo, no sólo en legislatura. Y esto lleva que el Congreso pueda asumir más responsabilidades. En esta reforma el Congreso ratifica al responsable de Inteligencia Nacional, ratifica a los presidentes de organismos reguladores, ratifica a los embajadores y generales; es decir, interviene mucho más en asuntos que hoy día son coto de caza del Poder Ejecutivo.

Pero eso puede hacerlo sólo si hay especialización. Porque si hay que reunirse a las tres y media de la mañana para seleccionar a una de esas

autoridades porque al día siguiente se sale corriendo a otro lado del país y hay una sesión interminable de acusación constitucional, las cosas no funcionan. Todo sale mal por que se trabaja de manera atolondrada, sin tiempo para pensar.

Tienen que darse las condiciones para un Parlamento moderno. Y un Parlamento moderno tiene que ser austero. Lo que propuso la Comisión que yo presidí, fue una administración única, no dupletar todo. Se ha agregado la propuesta de una cifra porcentual del presupuesto nacional como tope, que probablemente requiera evaluarse con datos.

Pero, en todo caso, no tengo la menor duda que el Estado peruano tiene que reducir sus gastos, no tiene que reducir sus acciones. Tendrá que gastar 10 ó 15 veces más en salud y en educación, pero tiene que tener un gasto burocrático menor.

Y nosotros somos gasto burocrático, y por tanto, tenemos que regular eso mejor.

Yo tengo gran respeto por los que piensan de otra manera, no sólo porque he pensado así sino porque la vida nos hace ver las cosas según el momento en que estamos.

Pero mi amigo Natale Amprimo me dice que hay un clamor contra la unicameralidad, y yo no veo ningún clamor constitucional en el país. Incluso, cuando hablan tanto los juristas del sentimiento constitucional, perdónenme, lo he buscado por todas partes y no lo encuentro. Está mucho más arraigado el sentimiento de ajusticiar por cuenta propia.

Aquí se sentencia en titulares de prensa o como hace poco, se nos exige que decidamos algo contra lo que dice la ley. Tenemos la más amplia libertad de prensa y debemos recordar que ésta solo existe en un Estado de Derecho y este existe solo si cumplimos la ley.

No, señores, el Perú tiene mucho camino por transitar para construir una democracia y lamentablemente en ese camino recién se aprenderá el valor de la Constitución.

Yo creo que sí, la encuesta que recoge actitudes pasivas, es decir, va donde uno y le pregunta qué piensa de algo, puede haber recogido opiniones en contra, claro, si se repite mucho y hace un montón de tiempo así es y así va a ser.

Y si cargamos, además, y conforme avancen los días cargaremos con más ilegitimidad por lejanía de la población, todo eso es perfectamente explicable.

Pero también creo que es explicable que los que hemos recibido mandato popular no seamos mera expresión de las encuestas ¿no?, y con eso no quiero decir que no me interesan. Yo sé que tiene alta demanda la renovación por tercios, y si dijéramos que el cada parlamentario durara un año y ganara salario mínimo, también aplaudirían. Pero saben ya bien quiénes son los que levantaron esa imagen, y no solo no la cumplieron sino la usaron para destruir lo que había.

Yo sí creo que se necesita mayor reflexión en las dos cámaras y se necesita, sobre todo, que haya calidad en las leyes principales, porque se miran desde diferentes ángulos. Ya les he explicado la diferencia de una visión desde un pedazo del Perú o desde todo el Perú, para que se crucen y para encontrar concertación entre ellas, no para imponerlas.

No hay ningún mecanismo —y eso lo aclarará mejor el Presidente de la Comisión— que haga que este diseño imponga el Senado sobre la Cámara. Si no vota la mayoría absoluta de la Cámara, obviamente prima lo que acordó por mayoría absoluta el Senado. Y está previsto también lo relativo a cómo se procede cuando una ley es observada, y está previsto también lo de reforma constitucional.

Pero entendámonos pues, el defecto de hacer una reforma puntual, como la que estamos haciendo ahora, no lo tenía lo que estábamos haciendo antes en los años 2001 y 2002. En el texto de la propuesta del dictamen de esa Comisión de Constitución está redactado en dos cámaras el artículo actual, que dice cómo se reforma la Constitución.

Es que una vez que se hace esta reforma, cambia la redacción de todos los artículos de cualquier parte de la Constitución que se refieran a una ley. Pero eso es formal, eso no es una nueva decisión.

Yo espero haber aportado elementos para el debate. Lo hago con el mejor deseo de que se llegue, no a una nueva frustración, sino a soluciones.

Y para aquellos que dicen que quienes apoyamos esto estamos buscando simplemente más espacios para seguir aquí, les digo que ese no es mi punto de vista.

Y que lo que sí quiero es que avance el Perú institucionalmente y que seamos capaces de tener un Congreso que sea siempre legítimo y que sea eficaz.

Gracias, señora Presidenta.